ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE
JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR
FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES
ANTONIO MORENO GIL

VOX
PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO
JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **17:30 horas del día 2 de julio de 2026**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **JUNIO-2026**, cuyo traslado de fecha ha sido consensuado por razones de oportunidad.

Previo al inicio el portavoz del Grupo municipal Vox le indica al Secretario de la Corporación su intención de ausentarse para la adopción del acuerdo número 9 del orden del día, asimismo le expresa su indefensión respecto al citado punto del Pleno.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28-MAY-2026. SECR/0008/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha **28 de mayo de 2026**, cuya minuta ha sido previamente remitida a los Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS DICTADAS DE 25-MAY-2026 A 28-JUN-2026. SECR/0009/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=45

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, **de 25 de mayo de 2026 a 28 de junio de 2026.**

* * *

Previo a la adopción del siguiente acuerdo, la Concejala del Grupo Municipal Popular Dª María José Valero Belijar se ausenta.

* * *

3.- CAMBIOS TITULARIDAD PARCELAS CEMENTERIO MUNICIPAL. CAFU/10-13/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=78

CAFU/0010/2026 – CALLE CIPRÉS, 17

Dada cuenta de la instancia presentada por z, con domicilio actual en), con DNI nº , con fecha 25 de marzo de 2026 y

cumento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

N.º de Registro 2026-4697, mediante el cual solicita la actualización de la titularidad **de la parcela 17 de la C/ CIPRÉS** del Cementerio Municipal San Ildefonso, según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

"1º.- Que la parcela 17 de la C/ Ciprés, figura a nombre de:

2º.- Que el grado de parentesco del titular solicitado con respecto a la titular actual es de:

Titular actual	***Titular solicitado***	***Grado de parentesco***
		T. D. + 2º Grado
		T. D. + 2º Grado

3º.- Conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por la transmisión del panteón (12 m² a 52,50 €/m²) se calcula aplicando una tasa del 21 % sobre el 33,33 % de la titularidad, en atención al grado de consanguinidad. En consecuencia, el importe total asciende a CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (44,10 €)"

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 23 de junio de 2026, el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:

PRIMERO: Conceder nuevo Título Funerario de la Parcela n.º 17 de la Calle Ciprés a nombre de:

- , con DNI nº , previo pago de la Tasa correspondiente, que asciende a una cantidad de VEINTIDÓS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (22,05 €).

- , con DNI nº previo pago de la Tasa correspondiente, que asciende a una cantidad de VEINTIDÓS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (22,05 €).

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

CAFU/0011/2026 – CALLE SAN JOSÉ, 118

Dada cuenta de la instancia presentada por con domicilio actual en con DNI nº , con fecha 24 de abril de 2026 y N.º de Registro 2026-6142, mediante el cual solicita la actualización de la titularidad **de la parcela 118 de la C/ SAN JOSÉ** del Cementerio Municipal San Ildefonso, según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

"1º.- Que la parcela 118 de la C/ San José, figura a nombre de:

2º.- Que el grado de parentesco del titular solicitado con respecto a la titular actual es de:

Titular actual	***Titular solicitado***	***Grado de parentesco***
	-	*Titular directo*
	-	*Titular directo*
		1º Grado

3º.- Conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por la transmisión del panteón (8 m² a 52,50 €/m²) se calcula aplicando una tasa del 10,50 % sobre el 33,33 % de la titularidad, en atención al grado de consanguinidad. En consecuencia, el importe total asciende a CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (14,70 €)"

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 23 de junio de 2026, el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:

PRIMERO: Conceder nuevo Título Funerario de la Parcela n.º 118 de la Calle San José a nombre de:

- , sin que ello suponga pago de Tasa alguna, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora, dado que dicho/a señor/a ya es titular del mencionado panteón (0,00€).

- sin que ello suponga pago de Tasa alguna, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora, dado que dicho/a señor/a ya es titular del mencionado panteón (0,00€).

- , previo pago de la Tasa correspondiente, que asciende a una cantidad de CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (14,70 €).

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

CAFU/0012/2026 – CALLE SAN BENITO, 3

Dada cuenta de la instancia presentada por , con fecha 15 de mayo de 2026 y N.º de Registro 2026-7154, mediante el cual solicita la actualización de la titularidad **de la parcela 3 de la C/ SAN BENITO** del Cementerio Municipal San Ildefonso , según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

"1º.- Que la parcela 3 de la C/ San Benito, figura a nombre de:

2º.- Que el grado de parentesco del titular solicitado con respecto a la titular actual es de:

Titular actual	***Titular solicitado***	***Grado de parentesco***
		2º Grado
	-	*Titular directo*

3º.- Conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por la transmisión del panteón (12 m² a 52,50 €/m²) se calcula aplicando una tasa del 21 % sobre el 50 % de la titularidad, en atención al grado de consanguinidad. En consecuencia, el importe total asciende a SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (66,15 €)".

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 23 de junio de 2026, el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:

PRIMERO: Conceder nuevo Título Funerario de la Parcela n.º 3 de la Calle San Benito a nombre de:

- , previo pago de la Tasa correspondiente, que asciende a una cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (66,15 €).
- sin que ello suponga pago de Tasa alguna, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora, dado que dicho/a señor/a ya es titular del mencionado panteón (0,00€).

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

CAFU/0013/2026 – CALLE SAN JOSÉ, 34

Dada cuenta de la instancia presentada por

con fecha 27 de mayo de 2026 y N.º de Registro 2026-7684, mediante el cual solicita la actualización de la titularidad **de la parcela 34 de la C/ SAN JOSÉ** del Cementerio Municipal San Ildefonso, según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

"1º.- Que la parcela 34 de la C/ San José, figura a nombre de:

2º.- Que el grado de parentesco del titular solicitado con respecto a la titular actual es de:

Titular actual	***Titular solicitado***	***Grado de parentesco***
		2º Grado
		1º Grado
		2º Grado

3º.- Conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por la transmisión del panteón (4 m² a 52,50 €/m²) se calcula aplicando una tasa del 10,50 % y 21 % sobre el 100 % de la titularidad, en atención al grado de consanguinidad. En consecuencia, el importe total asciende a TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36,75 €)."

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 23 de junio de 2026, **el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:**

PRIMERO: Conceder nuevo Título Funerario de la Parcela n.º 34 de la Calle San José a nombre de:

- , con DNI nº , previo pago de la Tasa correspondiente, que asciende a una cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36,75 €).

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

Adoptado el acuerdo, la Concejala del Grupo Municipal Popular Dª María José Valero Belijar se reincorpora al Pleno.

* * *

4.- ADJUDICACIÓN PARCELA EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASAS NUEVAS. ADFU/0001/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=115

Dada cuenta de la instancia presentada por con DNI y domicilio , con fecha 25 de mayo de 2026 y N.º de Registro 2026-7517. mediante el cual solicita la adquisición de derecho funerario en el Cementerio Municipal de Casas Nuevas, según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

"1º.-Que, habiéndome personado en las instalaciones del Cementerio Municipal de Casas Nuevas en compañía de la interesada para proceder a la elección in situ de la parcela de su preferencia, y tras consultar el Plano de Replanteo correspondiente, se constata que la parcela número 81, elegida por esta, figura como pendiente de asignar.

2º.- Considerando que el precio de suelo es de 52,50 €/m², que dicho panteón tiene una superficie total de 6 m² y aplicando el 100% de la Tasa, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por dicha transmisión asciende a la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315 €)."

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 23 de junio de 2026, **el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:**

PRIMERO: Conceder nuevo Título Funerario de la Parcela n.º 81 del Cementerio Municipal de Casas Nuevas a nombre de:

- previo pago de la Tasa correspondiente.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

5.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES TÉRMICAS Y AMBIENTALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. SECR/0044/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=147

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, cuyo efecto térmico directo más notable de elevación de las temperaturas medias anuales y máximas y mínimas diarias, es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medioambiente y, consiguientemente, a las condiciones de habitabilidad higrotérmica en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de la Región de Murcia la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas durante los periodos otoñales, primaverales y veraniegas, coincidentes con el calendario lectivo escolar, está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede repercutir negativamente en la salud del alumnado, del personal docente y del resto de trabajadores de los centros educativos.

Es un hecho que la gran mayoría de los edificios públicos destinados a la enseñanza en la Región de Murcia, por haber sido construidos en épocas en las que los criterios constructivos eran menos exigentes, carecen de sistemas adecuados de ventilación, climatización y producción de agua caliente mediante energías renovables o sostenibles. Asimismo, los materiales y métodos constructivos empleados no tuvieron suficientemente en cuenta aspectos como el aislamiento térmico, la orientación solar de los edificios o las condiciones climáticas y micro climáticas de su entorno.

Las condiciones interiores en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas, para que dicha actividad educativa no se vea dificultada por sensaciones de frío o calor excesivos ni por ambientes húmedos y escasamente ventilados.

En los centros educativos de nuestra región se desarrolla una actividad profesional a la que resulta de aplicación, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Su anexo III fija un rango de temperatura interior para los lugares de trabajo de entre 14 °C y 27 °C. Asimismo, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo recomienda rangos térmicos de entre 17 °C y 24 °C en invierno y entre 23°C y 27 °C en verano, atendiendo a las diferencias de vestimenta propias de cada estación.

Como consecuencia de todo lo expuesto, resulta de especial interés para nuestra Comunidad Autónoma acometer las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones ambientales saludables para el alumnado y el conjunto de la comunidad educativa, garantizándoles un ambiente confortable, en términos de temperatura, humedad y ventilación, en los colegios e institutos públicos donde se imparten las enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de Bachillerato, ciclos formativos, enseñanzas musicales y de idiomas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

Del mismo modo, estas actuaciones deben contribuir a limitar el gasto energético derivado del consumo de electricidad y combustibles fósiles, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, favoreciendo la lucha contra el cambio climático.

Dada la envergadura de las actuaciones a realizar para mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los más de 500 centros educativos públicos existentes en la Región de Murcia, y con el objeto de garantizar unas condiciones de habitabilidad y de confort térmico de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente y con la salud laboral, se considera que la fórmula más adecuada para coordinar e impulsar dichas actuaciones es la aprobación de una Ley autonómica que otorgue coherencia, estabilidad y continuidad las medidas a implementar, a la vez que concreta y define los compromisos del Gobierno Regional y la participación de las comunidades educativas y ayuntamientos, tal y como han hecho ya otras comunidades autónomas como Extremadura en 2019 y Andalucía en 2020.

La aprobación de una ley de estas características fija derechos y mínimos obligatorios, establece plazos, reparte competencias y permite exigir su cumplimiento. Permite vincular de manera coherente, efectiva y eficiente salud pública, prevención de riesgos laborales, igualdad educativa, eficiencia energética y adaptación climática. En definitiva, se trata de un cambio de enfoque en el que la climatización de los centros deja de ser una mejora opcional y pasa a ser una condición básica del sistema educativo regional.

Además, garantiza continuidad a largo plazo, permite una planificación técnica homogénea, facilita acceso a financiación europea e introduce mecanismos de control y evaluación. En ese marco es cuando un Plan de Inversiones adquiere sentido y eficacia.

Por lo expuesto y visto el dictamen la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de 22 de junio de 2026, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos favorables, acuerda:**

PRIMERO.- Impulsar, antes de la finalización de la presente legislatura, la elaboración y aprobación de una Ley de adaptación climática y mejora de las condiciones térmicas, ambientales y de eficiencia energética de los centros educativos públicos de la Región de Murcia, en el marco de las competencias autonómicas en materia de educación, salud pública, sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.

SEGUNDO.- Garantizar en dicha ley las siguientes actuaciones:

- La realización de valoraciones o auditorias energéticas de la totalidad de los centros educativos.

- El establecimiento de criterios de prioridad objetivos, transparentes y consensuados para la planificación de dicha auditorias energéticas, tales como la antigüedad y estado de conservación de los edificios; as condiciones climáticas y microclimáticas del entorno; los niveles de vulnerabilidad térmica; la situación socioeconómica del alumnado; la existencia de zonas exteriores sin sombra ni acondicionamiento climático y los niveles de eficiencia energética de cada centro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

TERCERO.- Garantizar la participación efectiva de las comunidades educativas, ayuntamientos y organizaciones sindicales representativas del sector en el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de la futura Ley y de los planes derivados de la misma.

CUARTO.- Establecer mecanismos estables de cooperación y cofinanciación con los ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de adecuación, naturalización, mantenimiento y mejora climática de los entornos exteriores de los centros educativos públicos.

QUINTO.- Elaborar, en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de la Ley, una primera fase de auditorías y evaluaciones prioritarias en aquellos centros educativos que presenten mayores deficiencias térmicas,ambientales o energéticas, así como mayores niveles de vulnerabilidad climática o social

• Desarrollar, a partir de las auditorías realizadas, planes individualizados de mejora energética, climática y ambiental para cada centro educativo público, incluyendo medidas de aislamiento térmico; ventilación natural y cruzada; sombreado y naturalización de espacios; instalación de energías renovables y reducción del consumo energético

SEXTO.- Aprobar un Plan Cuatrienal de inversiones en centros educativos públicos que permita ejecutar todas las recomendaciones contenidas en los planes de mejora energética de los centros educativos públicos de la Región de Murcia, dotado de financiación plurianual suficiente y susceptible de cofinanciación mediante fondos europeos, estatales, autonómicos y convenios con entidades locales.

SÉPTIMO.- Establecer sistemas públicos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas mediante indicadores verificables de confort térmico, eficiencia energética, reducción de emisiones y mejora ambiental de los centros educativos públicos.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

6.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA PEDANÍA DE EL NIÑO DE MULA. SECR/0045.2/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=1258

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, volvemos a traer a pleno, a la tristemente famosa RM-516, que conecta la pedanía de La Puebla de Mula con el paraje de El Niño de Mula.

La carretera cuenta con una longitud aproximada de 12,1 km que discurren en su totalidad por el término municipal de Mula hasta conectar con la autovía RM-15.

En el BORM de 14 de Mayo de 2008 se clasifica a la RM- 516, como carretera perteneciente a la red de tercer nivel, o lo que es lo mismo: “red constituida por los tramos o itinerarios que completan las redes anteriores (primer y segundo nivel) y estarán destinadas a soportar tráficos de recorrido corto, asegurar la conexión con núcleos de población de al menos 500 habitantes y con los puntos de acceso a otros sistemas de transporte Hace pocos meses asistíamos a la inauguración de una actuación en el punto kilométrico 3.500 en el que se realizó una nueva rotonda de entrada/salida del municipio de Mula (rotonda del Prior).

Poco tiempo después y debido a un trágico accidente se reforzó la luminaria en la siguiente rotonda (rotonda de El Curtís), lo que da más a entender la siniestralidad y peligrosidad de esta vía y la necesidad urgente de acometer reformas reales que garanticen la seguridad de todos sus usuarios, ya sean vehículos como peatones.

La RM-516 tiene una gran afluencia de tráfico rodado a diario, hay momentos del día que sufre una gran concentración de paso de vehículos privados, públicos y camiones de gran tonelaje.

Esta vía ha registrado muchos accidentes, problemas por desprendimientos y diversos problemas por falta de visibilidad, pero concretamente en el paso por la pedanía de El Niño de Mula viene dándose una circunstancia que agrava la peligrosidad y siniestralidad que esta carretera tiene de por sí: la velocidad con la que algunos vehículos atraviesan la pedanía.

Para controlar esta velocidad, en este tramo urbano se colocaron semáforos en ambos sentidos de la carretera, para que los vehículos al llegar a ellos frenaran o parasen la marcha según el color que luciera el semáforo en ese momento.

Hasta aquí todo correcto.

Reunidos con vecinos y escuchadas sus quejas nos alertan que muchos vehículos lejos de disminuir la velocidad al acercarse a los semáforos lo que hacen es aumentarla para no encontrar el semáforo en ámbar o rojo, tener que detenerse y esperar como marca nuestro código de conducción, generando de esta manera muchísimo más peligro y probabilidad no solo de accidentes entre vehículos, si no entre los peatones que están disfrutando en los negocios de hostelería de la zona, habitantes de la pedanía, turistas que se acercan a visitar la ermita o personas y niños que estén usando la instalación deportiva adyacente a la carretera.

Este constante peligro de atropello por el paso de vehículos a gran velocidad dentro de la pedanía, aparte de provocar una gran contaminación acústica provoca un verdadero peligro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

constante de atropellos, sobre todo de los más vulnerables, como pueden ser niños y personas mayores o con movilidad reducida, que sería fácilmente evitable de dos sencillas maneras.

-La colocación de radares de velocidad a la entrada y salida de la pedanía, con sus señales verticales avisando de ellos a una distancia prudencial para evitar los frenazos por descuido. Medida válida pero menos eficaz ya que puede considerarse meramente recaudatoria.

- La colocación de unos peraltes o badenes sobreelevados a la entrada y salida de la citada pedanía, siempre antes que los semáforos, para que se reduzca inexcusablemente la velocidad sin valorar el color que luce en el semáforo en ese momento. Medida que creemos más eficaz, disuasoria y además de carácter pedagógico.

Para ello el GRUPO MUNICIPAL VOX MULA solicita al pleno de este ayuntamiento:

1- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a acometer las mejoras en la RM –516, concretamente en la Pedanía de El Niño, para evitar el tránsito de vehículos a altas velocidades dentro de la pedanía con la colocación de peraltes o badenes sobreelevados antes de los semáforos en la entrada y salida de la pedanía.

2- Solicitar al gobierno de España una dotación económica especial para acometer las mejoras necesarias para que la RM516 deje de ser una vía peligrosa y con alta siniestralidad y pase a ser una carretera segura.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de 22 de junio de 2026, **el Pleno con siete votos a favor, de los Grupos Municipales Popular y Vox; nueve votos en contra, del Grupo Municipal Socialista y una abstención, del Grupo Municipal Izquierda Unida acuerda rechazar la moción presentada.**

* * *

7.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA URGENTE DEL CARRIL DE LA RAMBLA. SECR/0045.1/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=2416

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las calles, carreteras y caminos públicos de nuestro municipio son las arterias principales que permiten el normal desarrollo diario de la vida de nuestros vecinos y de la gente que viene a visitar nuestro municipio, ya sea, en Mula como sus pedanías. El estado de las infraestructuras vial urbana y rural, influyen directamente en la seguridad, la economía local, la movilidad sostenible y la calidad de la vida de la ciudadanía.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

En los últimos años se está haciendo muy evidente la necesidad de actuar con mayor presupuesto, diligencia y firmeza en la conservación y mejora del pavimento y los elementos públicos que se encuentran en nuestras calles y caminos.

Mantener las vías en condiciones óptimas no es un gasto, más bien es una inversión imprescindible para nuestro municipio por los siguientes factores:

-Seguridad vial: Un pavimento deteriorado, con baches o socavones dentro de la calzada o en sus arcenes, multiplica el riesgo de accidentes de tráfico, caídas de peatones, ciclistas y usuarios de vehículos de movilidad personal, poniendo en serio riesgo la integridad física de las personas que hacen uso a diario o puntual de estas infraestructuras.

-Impacto económico al ciudadano: Las deficiencias de estas calles y caminos provocan averías mecánicas costosas y daños a los vehículos privados, camiones de carga de fruta y cítricos, transportes sanitarios que pasan por motivos de urgencia, afectando directamente al bolsillo de los ciudadanos, de las empresas y hasta del mismo sector público.

-Eficiencia de los servicios: El retraso o la dificultad de paso de bomberos, ambulancias o de los cuerpos de seguridad debido al mal estado del firme o de arcenes puede tener consecuencias críticas en algunas situaciones que se pueden presentar.

-Sostenibilidad financiera municipal: La falta de un mantenimiento preventivo regular, obliga a largo plazo a realizar obras de reconstrucción total creando un coste para este ayuntamiento hasta cinco veces superior al que hubiera costado con una reparación a tiempo. También, un mal planteamiento de la forma de acometer las obras de mejora de los caminos, calles y carriles públicos hace que las reparaciones no sirvan para nada y cuesten dinero público una y otra vez.

Centrándonos en el caso concreto de nuestra moción, este Carril de La Rambla, situado en las coordenadas 38º02´08.26” N /1º30´25.91” W, pasado el puente de Piedra y que enlaza con la antigua carretera que une a Mula con Pliego y Bullas, observamos después de recoger las quejas de muchos vecinos de aquella zona, que este camino es público, y qué, por tanto, su mantenimiento y conservación pertenece al ayuntamiento de Mula.

Los vecinos nos informan del deficiente estado en el que se encuentra. La gravedad y peligro que se corre al transitarlo es patente por el lamentable estado del firme y los arcenes.

Observamos una dejadez en su mantenimiento muy patente, pues a pocos cientos de metros se han realizado no una, sin no dos o tres actuaciones en caminos en están en mucho mejor estado (por nombrar un ejemplo; el que lleva desde la carretera de Pliego al mismo puente por la parte de atrás de un conocido salón de celebraciones).

Escuchando a los vecinos, se nos comenta la posibilidad de que este carril y el aledaño a una casa que queda justo en el centro de ambos carriles, pueden ser de sentido único, evitando choques de vehículos y situaciones peligrosas en una curva cercana a dicho carril.

Desde VOX MULA creemos firmemente en apostar por la mejora seria y eficaz de nuestras infraestructuras y no en la improvisación de obras que solo sirven para el derroche de dinero público de nuestros vecinos, por lo tanto:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

El GRUPO MUNICIPAL VOX MULA solicita al pleno de este ayuntamiento:

1-Instar al Ayuntamiento de Mula a ejercer su responsabilidad en el mantenimiento de caminos, calles y carriles públicos.

2- Instar al Ayuntamiento de Mula a acondicionar, reparar y poner en funcionamiento urgentemente el citado Carril de La Rambla, volviendo a ser un paso de vehículos en condiciones de seguridad reales.

3- Solicitar al Ayuntamiento de Mula a realizar un informe de viabilidad y coste económico por parte de los técnicos competentes, para adecuar dicho carril y parte de la carretera antigua a Pliego, a dos carriles de un solo sentido para evitar encuentros de vehículos de manera peligrosa en esta zona.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios de 23 de junio de 2026, **el Pleno con un voto a favor, del Grupo Municipal y dieciséis votos en contra, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida acuerda rechazar la moción presentada.**

* * *

8.- MOCIÓN, GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ. SECR/0046/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=3270

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de junio es una fecha de reivindicación, visibilidad y defensa de los derechos de las personas del colectivo LGTBIQ+. Esta fecha nació como respuesta a las diversas situaciones de desigualdad social, suponiendo una jornada para recordar que la igualad real no está garantizada en su totalidad, existiendo situaciones de discriminación y violencia al colectivo.

En 2026, la LGTBIQ+ fobia continúa presente en nuestra sociedad, los datos del informe de FELGTBIQ+ señalan un incremento de conductas de acoso y discriminación, además de destacar que más del 50% de personas del colectivo ha sido víctima de algún delito de odio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades, con grandes avances normativos en materia de igualdad y protección de derechos del colectivo gracias al impulso de un marco legal pionero en Europa, ejemplo de ello es la reciente penalización de las terapias de conversión, un hito que demuestra que no hay marcha atrás en la defensa de la dignidad humana.

Las entidades locales desempeñamos un papel indispensable en la promoción de entornos seguros y respetuosos, con la finalidad de garantizar la promoción de una sociedad libre de discriminación y odio.

Por lo que es esencial destacar nuestro firme compromiso con la promoción de la igualdad, ya que como administración más cercana a la ciudadanía debemos tomar medidas para fomentar la igualdad, el respeto y la defensa del colectivo, la prevención de la LGTBIQ+ fobia, la educación en igualdad, la cultura, la memoria, la visibilidad y la diversidad.

Porque como sociedad democrática de derecho comprometida con el avance social, no debe tener cabida ningún discurso de odio, discriminación o exclusión, sino la defensa activa de la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas.

Por todo ello, los grupos proponentes solicitan los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Mula con la plena igualdad de las personas del colectivo LGTBIQ+, reconociendo el Día Internacional del Orgullo como fecha de memoria reivindicación y lucha de los derechos humanos.

2. Colocación de la bandera LGTBIQ+ en la fachada del Ayuntamiento para fomentar la visibilidad y como muestra de compromiso institucional con la igualdad y la no discriminación.

3. Seguir trabajando desde la Concejalía de Igualdad en el desarrollo de actividades educativas y socio-culturales, que fomenten la sensibilización y el respeto a la diversidad de forma transversal dirigidas a todos los sectores de la población.

4. Rechazar firmemente los discursos de odio contra el colectivo LGTBIQ+, así como cualquier tipo de violencia o discriminación ejercida al colectivo.

5. Establecer protocolos y recursos municipales para la prevención, detección y actuación frente a agresiones, discriminación o discursos de odio al colectivo.

6. Integrar la perspectiva de la diversidad en todas las áreas de gestión municipal, cultural, educativa, de servicios sociales, juvenil, seguridad, y deporte para garantizar la respuesta a la realidad plural de la ciudadanía y seguir construyendo un municipio inclusivo e igualitario.

7. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a reforzar su compromiso con la igualdad LGTBIQ+ garantizando el pleno desarrollo y aplicación efectiva de la normativa autonómica contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género (Ley 8/2016) y el refuerzo de mecanismos de seguimiento y atención ante delitos de odio por LGTBIQ+ fobia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

8. Instar al Gobierno Nacional al fomento de medidas de apoyo y desarrollo de actuaciones para fomentar la igualdad, llevando a cabo mecanismos reforzados de persecución de delitos de odio y garantías de igualdad de derechos de personas del colectivo, fortaleciendo los sistemas de detección y atención a víctimas.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud de 22 de junio de 2026, **el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y un voto en contra, del Grupo Municipal Vox acuerda aprobar la moción presentada.**

* * *

Previo a la adopción del siguiente acuerdo, el Concejal del Grupo Municipal Vox D Pedro Sevilla Monedero se ausenta.

* * *

9.- REINTEGRO ASIGNACIÓN 2025 AL GRUPO MUNICIPAL VOX. GRAL/0978/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=4498

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de febrero de 2026, el concejal y único integrante del Grupo Municipal VOX, D. Pedro Sevilla Monedero, aportó para la justificación del ejercicio 2025 las facturas n.º 2501 (€2.117,00) y n.º 2502 (€2.107,20) de la mercantil GRUPO RESERMU S.L., relativas al alquiler de un local en Carretera de Caravaca, n.º 48. El importe total asciende a 4.224,20 €.

El 10 de marzo de 2026 se recibió una denuncia en el buzón interno bajo el amparo de la Directiva (UE) 2019/1937, alertando de que el local era una simple cochera sin uso real como sede y que no se había dado de alta la segunda planta del edificio a efectos catastrales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

Tras la intervención del Comité Antifraude y la emisión de un dictamen jurídico externo por la consultora ACAL, el Interventor del Ayuntamiento ha emitido un informe de fiscalización plena con fecha 11/06/2026 concluyendo la declaración de no elegibilidad de los gastos.

Con relación a los fundamentos de la no elegibilidad de los gastos, exigencia de reintegro y motivaciones del acto esta comisión hace suyos el informe del Sr. Interventor así como los anexos que constan en el expediente.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 23 de junio de 2026, **el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida acuerda:**

PRIMERO.- Declarar como gasto no elegible las facturas n.º 2501 y n.º 2502 presentadas para la justificación de la asignación del ejercicio 2025 del Grupo Municipal VOX, por importe conjunto de 4.224,20 euros.

SEGUNDO.- Requerir formalmente al Grupo Municipal VOX, y en su defecto a su portavoz D. Pedro Sevilla Monedero, para que en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la recepción del acuerdo de Pleno reintegre los 4.224,20 euros, así como los intereses legales de demora devengados.

TERCERO.- Indicar al Interventor de Fondos que, una vez reintegrado dicho importe, deberá calcular los intereses legales de demora devengados desde la fecha de percepción de la asignación hasta su total devolución y comunicar dicha liquidación al Grupo Municipal Vox.

CUARTO.- A la notificación del acto que se curse se dará copia del informe del Sr. Interventor así como de los que consten en el expediente sobre este asunto, como elementos motivadores del acuerdo.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

Adoptado el acuerdo, el Concejal del Grupo Municipal Vox D Pedro Sevilla Monedero se reincorpora al Pleno.

* * *

10.- CONVENIO DE COMODATO (2026-2035) PARA LA CESIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES A LA AGRUPACIÓN MUSICAL MULEÑA. SECR/0041/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=5237

Visto que el Pleno de la Corporación de 30/11/2010 adoptó acuerdo de firmar un contrato de comodato con la Agrupación Musical Muleña para la cesión de uso de un local en el Edificio de Usos Múltiples municipal.

Visto que dicho contrato de comodato ha vencido, toda vez que tenía una vigencia de diez años y que sigue existiendo la necesidad expresada por la Agrupación Musical Muleña de disponer de un espacio para el desarrollo y organización de sus actividades.

Vista la disponibilidad de espacios municipales para su cesión.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 23 de junio de 2026, **el Pleno por unanimidad de votos favorables acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador de contrato de comodato a suscribir con la Agrupación Musical Muleña, para la cesión de uso, con carácter gratuito y por plazo de diez años, de un local de propiedad municipal sito en el Edificio de Usos Múltiples.

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de comodato con la citada Agrupación Musical, por contratación directa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para cuantos documentos sean necesarios en orden a ejecutar el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

11.- CONVENIO DE COMODATO (2026-2035) PARA LA CESIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES AL CINE CLUB SEGUNDO DE CHOMÓN. SECR/0042/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=5855

Visto que el Pleno de la Coporación de 30/11/2010 adoptó acuerdo de firmar un contrato de comodato con el Cine Club Segundo de Chomón para la cesión de uso de un local en el Edificio de Usos Múltiples municipal.

Visto que dicho contrato de comodato ha vencido, toda vez que tenía una vigencia de diez años y que sigue existiendo la necesidad expresada por el Cine Club Segundo de Chomón de disponer de un espacio para el desarrollo y organización de sus actividades.

Vista la disponibilidad de espacios municipales para su cesión.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 23 de junio de 2026, **el Pleno por unanimidad de votos favorables acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador de contrato de comodato a suscribir con el Cine Club Segundo de Chomón, para la cesión de uso, con carácter gratuito y por plazo de diez años, de un local de propiedad municipal sito en el Edificio de Usos Múltiples.

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de comodato con el citado Cine Club Segundo de Chomón por contratación directa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para cuantos documentos sean necesarios en orden a ejecutar el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

12.- CONVENIO DE COMODATO (2026-2035) PARA LA CESIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES A ASOCIACIÓN DE TAMBORISTAS DE MULA. SECR/0043/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=5877

Visto que el Pleno de la Coporación de 30/11/2010 adoptó acuerdo de firmar un contrato de comodato con la Asociación de Tamboristas de Mula para la cesión de uso de un local en el Edificio de Usos Múltiples municipal.

Visto que dicho contrato de comodato ha vencido, toda vez que tenía una vigencia de diez años y que sigue existiendo la necesidad expresada por la Asociación de Tamboristas de Mula de disponer de un espacio para el desarrollo y organización de sus actividades.

Vista la disponibilidad de espacios municipales para su cesión.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 23 de junio de 2026, **el Pleno por unanimidad de votos favorables acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador de contrato de comodato a suscribir con la Asociación de Tamboristas de Mula, para la cesión de uso, con carácter gratuito y por plazo de diez años, de un local de propiedad municipal sito en el Edificio de Usos Múltiples.

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de comodato con la citada la Asociación de Tamboristas de Mula, por contratación directa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para cuantos documentos sean necesarios en orden a ejecutar el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el asunto que a continuación se relaciona, no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas:

13.- MOCIÓN CONJUNTA (GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA) PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ADECUACIÓN, SEGURIDAD Y MEJORA DE LA RED VIARIA RURAL DEL ENTORNO DE LA RAMBLA, ANTIGUA CARRETERA DE PLIEGO EN EL PARAJE DE LA CARRASQUILLA Y PARAJES COLINDANTES. SECR/0049/2026.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=5904

Oídas las justificaciones para la urgencia y sometida a votación, ésta **se resuelve favorablemente por dieciséis votos favorables de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y un voto en contra, del Grupo Municipal Vox.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Mula cuenta con una extensa red de caminos rurales, carriles públicos y vías secundarias que constituyen un elemento esencial para la vertebración territorial del municipio, garantizando la conexión entre núcleos de población, viviendas dispersas, explotaciones agrícolas, espacios naturales y diferentes zonas de interés.

Durante las últimas décadas se ha producido una importante evolución en los usos de numerosas zonas rurales del término municipal. Espacios tradicionalmente vinculados casi exclusivamente a la actividad agrícola han experimentado un crecimiento progresivo de viviendas de residencia habitual y segunda residencia, generando nuevas necesidades de movilidad, accesibilidad y prestación de servicios públicos.

Este fenómeno es especialmente visible en el entorno comprendido entre el Carril de la Rambla, la antigua carretera de Pliego y los distintos caminos y parajes adyacentes, una zona que concentra un elevado tránsito diario de vecinos, agricultores, trabajadores, senderistas, ciclistas y visitantes que utilizan estas vías como conexión habitual con el casco urbano y otros puntos del municipio. Se trata de los conocidos parajes de La Carrasquilla, Balate y Prao Negro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

La presencia creciente de residentes permanentes y temporales, junto con la intensa actividad agrícola que continúa desarrollándose en la zona, ha incrementado notablemente el uso de esta red viaria, sometiendo a las infraestructuras existentes a una mayor exigencia funcional que la prevista cuando fueron concebidas.

A ello se suma el atractivo paisajístico, ambiental y recreativo de estos parajes, cada vez más frecuentados por ciudadanos que practican actividades deportivas al aire libre, senderismo o ciclismo, compartiendo el uso de los caminos con vehículos agrícolas, turismos y vehículos de servicios.

Esta realidad hace necesario abordar una visión integral del territorio que permita analizar de forma conjunta las necesidades presentes y futuras de toda esta área, evitando actuaciones aisladas o parciales que puedan resolver problemas concretos sin ofrecer soluciones duraderas y coordinadas para el conjunto del entorno.

La planificación de futuras actuaciones debe sustentarse en criterios técnicos objetivos que permitan evaluar el estado de conservación de la red viaria, la seguridad de los usuarios, la accesibilidad a viviendas y explotaciones agrícolas, la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia, las necesidades de drenaje y evacuación de aguas pluviales, la señalización, la movilidad sostenible y la preservación de los valores ambientales y paisajísticos existentes.

Asimismo, resulta necesario analizar la evolución demográfica y residencial de estos parajes, identificando las necesidades derivadas del incremento de población residente y de la utilización creciente de estas infraestructuras, con el fin de anticipar actuaciones que permitan garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y calidad de vida.

Por todo ello, resulta conveniente impulsar una estrategia global que permita planificar de manera ordenada las actuaciones necesarias, establecer prioridades de intervención y optimizar la inversión de los recursos públicos mediante una visión integral del territorio.

Por lo expuesto el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida acuerda y un voto en contra, del Grupo Municipal Vox, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar la elaboración de un Plan Integral de Adecuación, Seguridad y Mejora de la Red Viaria Rural del paraje de la Carrasquilla, entorno del Carril de la Rambla, antigua carretera de Pliego y parajes colindantes, mediante la realización de un estudio técnico.

SEGUNDO.- Que dicho estudio abarque, entre otros aspectos:

• Inventario y diagnóstico del estado actual de los caminos y carriles públicos existentes.

1925 TEATRO LOPE DE VEGA 1925-2025

umento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

• Evaluación de la seguridad vial y de los puntos potencialmente conflictivos.

• Análisis de la intensidad de tráfico y tipología de usuarios.

• Estudio de accesibilidad a viviendas, explotaciones agrícolas y fincas rurales.

• Evaluación de la capacidad de acceso para vehículos de emergencias y protección civil.

• Diagnóstico de drenajes, cunetas y sistemas de evacuación de aguas.

• Necesidades de señalización horizontal y vertical.

• Estudio de alternativas para la ordenación del tráfico y mejora de la circulación.

• Evaluación de la movilidad peatonal, ciclista y recreativa.

• Identificación de necesidades derivadas del crecimiento residencial de la zona.

• Análisis de integración paisajística y protección ambiental.

• Identificación de oportunidades de puesta en valor turística, deportiva y patrimonial del entorno.

TERCERO.- Solicitar que el estudio incorpore una memoria económica detallada que permita establecer un programa de actuaciones a corto, medio y largo plazo, fijando prioridades conforme a criterios de seguridad, necesidad social, impacto económico y disponibilidad presupuestaria.

CUARTO.- Estudiar las distintas líneas de financiación regionales, nacionales y europeas susceptibles de contribuir a la ejecución de las actuaciones propuestas, especialmente aquellas relacionadas con infraestructuras rurales, movilidad sostenible, desarrollo territorial, prevención de riesgos naturales y mejora de la calidad de vida en el medio rural.

* * *

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B..	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo VOX:*
 https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=7189

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*
 https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=7604

- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*
 https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=8114

- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*
 https://www.youtube.com/live/YWpna-75-Gg?t=9141

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:20 horas, de lo que como Secretario, certifico.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_02-07-2026.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_02-07-2026.mp4
Resumen digital SHA-512:	220DDEA5E4B98ADFA49ACD1E589EB7D7E1149ED0D25D1F4E205C3188D40B286FC42FCB4C1AF615370902242B8C896BA6D91FF0FC58B70ED8E64A03A1E768D76D

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2026 12:53
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	24/07/2026 13:33
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ	Concejal de Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y B...	29/07/2026 12:38
FRANCISCO PASTOR ARNAO	Concejal	29/07/2026 12:52
ANTONIO MORENO GIL	Concejal	29/07/2026 13:17
PEDRO SEVILLA MONEDERO	Concejal	29/07/2026 13:47
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/07/2026 13:54